Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

Contrato N° 002/2015

Entre la Municipalidad de Caacupé, domiciliada en las Calles Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr. Roberto Franco Alcaraz, en su calidad de **INTENDENTE MUNICIPAL** con **Cédula de Identidad N° 727.436**, y el **Abog. Derlis Velázquez Ruiz**, en su calidad de Secretario General **con C.I.C N° 3.179.564** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LAS LOMAS S.R.L.**, domiciliada en las calles Del Maestro 55 Camino a Tobati, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Rolando Ydelin Benítez Molinas, con Cédula de Identidad N° 1.370.837, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

LOTE Nº I									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ITEMS	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	15101505-001	GASOIL	BR	PY	LITRO	45000	LITRO	5295	238.275.000
2	15101505-002	NAFTA	BR	PY	LITRO	25000	LITRO	7130	178.250.000
									416.525.000
TOTAL ITEM I:		(GUARANIES CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y CINCO MIL).-							
LOTE Nº II									
3	15101505-006	ACEITE MOTOR 2T PARA DESMALEZADORA	UNI	BR	LITRO	780	LITRO	24.000	18.720.000
4	15101505-001	ACEITE MOTOR Nº 25/60	CASTROL	AM	LITRO	42	LITRO	300.000	12.600.000
5	15101505-001	FLUIDO DE FRENOS	VARGA	BR	LITRO	990	LITRO	20.000	19.800.000
6	15101505-001	ACEITEHIDRAULICO	UNI ATF	BR	LITRO	625	LITRO	25.000	15.625.000
7	15101505-005	ACEITE DE MOTOR 25/60	CASTROL	AM	LITRO	428	LITRO	35.000	14.980.000
							PRECIO TOTAL.		81.725.000
TOTAL ITEM II:		(GUARANIES SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL).-							
TOTAL LOTE I Y II :		498.250.000	(GUARANIES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL)						

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:----------

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Resolución Nº 749/2015: de aprobación de la Junta Municipal y Resolución de la Intendencia Nº 8636/2015.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*3*	*1*	*2*	*1*	*360*	*30*	*11*	*3*	*400.000.000*

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*2*	*1*	*0*	*360*	*30*	*1*	*3*	*102.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 282348.--

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Concurso de Ofertas N° 001/2015, convocado por la *Municipalidad de Caacupé*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Intendencia Municipal N° 8636/2015 y Resolución Junta Municipal Nº 749/2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 COMBUSTIBLES

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Codigo Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	15101505-001	GASOIL	BR	PY	LITRO	45.000	LITRO	5.295	238.275.000
2	15101503-002	NAFTA	BR	PY	LITRO	25.000	LITRO	7.130	178.250.000
Total Lote Nº 1									**416.525.000**

LOTE N° 2 LUBRICANTES

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Codigo Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	15121501-006	ACEITE MOTOR 2T PARA DESMALEZADORA	UNI	BR	LITRO	780	Unidad	24.000	18.720.000
2	15121501-001	ACEITE MOTOR Nº 25/60	CASTROL	AM	LITRO	42	Unidad	300.000	12.600.000

Las Lomas S.R.L
RUC N° 80046620-9

Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

3	15121509-001	FLUIDO DE FRENOS	VARGA	BR	LITRO	990	Unidad	20.000	19.800.000
4	1512150-	ACEITE HIDRÁULICO	UNI ATF	BR	LITRO	625	Unidad	25.000	15.625.000
5	15121501-005	ACEITE DE MOTOR 25/60	CASTROL	AM	LITRO	428	Unidad	35.000	14.980.000
								Total Lote	**81.725.000**
								Total Oferta (Lote 1 + Lote 2)	**498.250.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Guaraníes cuatrocientos noventa y ocho millones doscientos cincuenta mil)**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).--

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2015, contados a partir de la suscripción del contrato.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las estaciones de servicio habilitadas para el efecto.--------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Karen Escobar, Jefa de la U.O.C.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Padre Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ciudad de Caacupé, República del Paraguay al día veinte y ocho del mes de Enero y año 2015.----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ

.....
Abog. Derlis Velázquez Ruiz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ INTENDENCIA

.....
Ing. Agr. Roberto Franco Alcaráz
Intendente Municipal

Las Lomas SRL
RUC N° 80046620-9

Rolando Benítez.